

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 42999787

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150448

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

2/2013 Nación

Distribución: Marlene

Policía Internaci

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 206.716 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995 Nacodos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a
Marlene Delia HUARAYO FLORES de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- Visita Válida desde 22 ABR 2014 hasta _____.

3.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/ace

[301] 05/12/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PAGUESE
otorgada

